BLACOS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2027, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	20.500,00	Gastos de personal	33.100,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.650,00
Tasas y otros ingresos	19.150,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	32.200,00	Transferencias corrientes	8.000,00
Ingresos patrimoniales	60.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	66.000,00
Transferencias de capital	22.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	155.850,00	TOTAL GASTOS	155.850,00

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, aprobados junto al Presupuesto General:

a) Plazas de personal funcionario

1. Funcionario Habilitado. Secretaria-Intervención en agrupación con Rioseco de Soria y Torreblacos

b) Plazas de personal laboral

1. Temporal a tiempo parcial. Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos, 11 de noviembre de 2027. – La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañán 2182

BOPSO-131-16112026